

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.787 · 2003

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 29 de octubre de 2003 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 25.787

Institúyese el día 29 de julio de cada año como el Día de los Valores Humanos

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 29 de julio de cada año como el Día de los Valores Humanos.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología arbitrará los medios necesarios para que se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración en los establecimientos educativos de todo el país.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).